## SIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON



## EXP. ADMIVO. 40-E

## GUADALAJARA, JALISCO A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.-----

Por recibido el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal, el día 05 de marzo del año 2013 dos mil trece, suscrito por el PELAYO RUELAS, **JUAN** en su carácter de de la Federación Secretario General de Sindicatos de Empleados al Servicio Organismos Poderes del Estado, Municipios y Públicos descentralizados en Jalisco, anexando: a) Convocatoria en original de fecha 18 de octubre del año 2012 dos mil doce; b) Acta de asamblea en original de fecha 01 de noviembre del año 2011 dos mil once; **c)** lista de asistencia de fecha 01 d e noviembre del año 2011 dos mil once:.----

VISTO el contenido del ocurso de cuenta, así como de los documentos que anexa y en especifico del acta de asamblea de fecha 01 d e noviembre del año 2011 dos mil once, en **primero** punto del orden del día, fueron designados escrutadores, en el **segundo punto** del orden del día se paso lista de los presentes en la Asamblea y se declaro de legal el quórum legal, en el tercer punto del orden del Día, se dio lectura a la correspondiente, Convocatoria se puso consideración de la Asamblea el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad, en el cuarto punto, del orden del día se dio a conocer a la Asamblea solo se registro un planilla que JOSE **GUADALUPE** encabezada por **ANDRADE**, la cual fue sometida y votada por unahimidad, en consecuencia se toma nota del comité Directivo, el cual queda integrado de la siguliente forma:

NOMBRE	CARGO
JOSE GUADALUPE LOPEZ	SECRETARIO
ANDRADE	GENERAL
MARIA CECILIA	SECRETARIO DE
MARTINEZ MOLINA	ORGANZIACIÓN
JOSE MANUEL LOPEZ	SECRETARIO DE
RIVERA	ACTAS Y
	ACUERDOS.
HECTOR FLORES	SECRETARIO DE
ALVARADO	FINANZAS
MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO DE
ABARCA CERVANTES	ACCION FEMENIL
LORENA CARRANZA	SECRETARIO DE
SALDAÑA	ACCIÓN SOCIAL Y
	CULTURAL
MIGUEL REYES CARRILLO	SECRETARIO DE
	DEPORTES
PEDROA ZAMBRANO	VOCAL
MURGUIA	
MINERVA LEON NAVA	VOCAL
PABLO BRAVO	VOCAL
RODRIGUEZ	

Por lo que el Comité Directivo anteriormente mencionado, regirá 3 años de conformidad a lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio Sindical promovente y en base al numeral 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que tendrá su vigencia del 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL "SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SECRETARIA DESARROLLO RURAL" POR CONDUCTO DE LA FEDERACION.-----



## ACTUACIONESS TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON GORTERNO DE TALISCO